



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO RESOLUCION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA
DEMANDANTE: YOLEIDA VEGA CHAVEZ
DEMANDADO: JORGE LUIS CORDOBA OCHOA Y CLAUDIA PATRICIA
CABELLERO
RADICADO: 20001-40-03-001-2017-00040-01.
FECHA: 29 ENE 2021

De conformidad con el artículo 327 del C.G.P., admítase el recurso de APELACION en el efecto suspensivo, interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil veinte (2020), proferido dentro del proceso de la referencia por el Juzgado Primero Civil Municipal de Valledupar - Cesar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

VER. 20001-40-03-001-2017-00040-01
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	01 FEB 2021
No. 004	Hoy se
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)	
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS Secretaria	